

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 " " "
 Extranjero.. 10'00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos



Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 13)

Junta Municipal del Censo Electoral

DE TAPIA

D. Francisco Argiz Díaz, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Tapia.

Hago saber! Que esta Junta, en sesión celebrada el día 28 de Diciembre último, designó para Presidentes y suplentes de las Mesas electorales que hayan de actuar en el bienio de 1913 y 1914, á los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. Francisco Acevedo Rodríguez,

Suplente, D. José María Villamil.

Distrito segundo, Sección única

Presidente, D. Fernando Alvarez Gonzalez.

Suplente, D. Bernardo Viña Villamil.

Que la Junta indicada no hizo designación de Presidente y Suplente para la mesa electoral de la Sección segunda del Distrito primero, porque los actuales Presidente y Suplente fueron elegidos en 28 de Diciembre de 1911 para el bienio que termina en 31 de Diciembre de 1913, y son:

Distrito primero, Sección segunda

Presidente, D. José Martínez Martínez.

Suplente, D. José Loza Perez.

Los Presidentes y Suplentes designados para la Sección primera del Distrito primero y para la Sección única del Distrito segundo, ejercerán sus funciones durante el bienio de 1913 á 1915.

Y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, pongo el pre-

sente en Tapia, 11 de Febrero de 1913.
 —Francisco Argiz.

R. al núm. 521

DE OVIEDO

D. Antonio Nieto de la Fuente, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Oviedo.

Certifico: en sesión celebrada por esta Junta con fecha 23 de Diciembre último, y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 36 de la vigente ley Electoral fueron designados presidentes de mesas y suplentes los señores siguientes de las secciones que á continuación se expresan:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. Tomás Abascal Crespo.

Suplente, D. Juan Rodriguez Muñiz.

Sección segunda

Presidente, D. José Alvarez Miranda.

Suplente, D. Benigno Vazquez G. Longoria.

Sección tercera

Presidente, D. Francisco Alonso Alvarez.

Suplente, D. José Irizar Martin

Sección cuarta

Presidente, D. Joaquin Diaz Fernandez.

Suplente, D. Casimiro Fernandez Muniello.

Distrito segundo, Sección primera

Presidente, D. José A. Gonzalez

Suplente, D. Teodoro Villazón Laviana.

Sección segunda

Presidente, D. Ruperto Estremera Sierra.

Suplente, D. Joaquin Zardain Alvarez.

Sección tercera

Presidente, D. José Cima Garcia.

Suplente, D. Celestino Villar Amandi.

Sección cuarta

Presidente, D. Casimiro Argüelles Fernandez.

Suplente, D. Felipe Villanueva Sanchez.

Sección quinta

Presidente, D. Manuel Fanjul Pantiga.

Suplente, D. Francisco Vigil Prieto.

Distrito tercero, Sección primera

Presidente, D. Bernardino Argüelles de la Riva.

Suplente, D. Severino Julian Miranda.

Sección segunda

Presidente, D. Estanislao Suarez Soto.

Suplente, D. Manuel Wilfrido Lopez.

Sección tercera

Presidente, D. Francisco Puerta Sanchez.

Suplente, D. Vicente Vallina.

Sección cuarta

Presidente, D. Vicente Alonso.

Suplente, D. Ramon Zabaleta Alonso.

Distrito cuarto, Sección primera

Presidente, D. Joaquin Diaz Ravera,

Suplente, D. Aquilino Znazua.

Sección segunda.

Presidente, D. Carlos Aguirre Mujica.

Suplente, D. Severino Zuazua Fernandez.

Sección tercera

Presidente, D. Carlos Fernandez Pello Valle.

Suplente, D. José Villanueva Martinez.

Sección cuarta

Presidente, D. Ezequiel Diaz Malaguilla.

Suplente, D. Joaquin Villanueva Garcia.

Distrito quinto, Sección primera

Presidente, D. José Consul Escudero.

Suplente, D. José Vega Mier.

Sección segunda

Presidente, D. Juan Alonso Fernandez.

Suplente, D. Ramon Rodriguez Garcia.

Sección tercera

Presidente, D. Ceferino Pelaez Tejero.

Suplente, D. José Villanueva Suarez.

Distrito sexto, Sección primera

Presidente, D. Gregorio Alvarez Barrio.

Suplente, D. Luis Muñiz Miranda.

Sección segunda

Presidente, D. Bernardo Alcedo Rozada.

Suplente, D. Donato Viescas Garcia.

Sección tercera

Presidente, D. Felipe Casaprima.

Suplente, D. Segundo Visier.

Distrito séptimo, Sección primera

Presidente, D. Crisanto Ablanado Diaz.

Suplente, D. Primo Villazon.

Sección segunda

Presidente, D. Ramon Alonso Pálicio.

Suplente, D. Joaquin Zapico Rodriguez.

Sección tercera

Presidente, D. Antonio Alonso Diaz.

Suplente, D. Vicente Gonzalez del Valle.

Sección cuarta

Presidente, D. José Alvarez Fernandez.

Suplente, D. Vicente Vazquez Diaz

Distrito octavo, Sección primera

Presidente, D. Justo Agüera Vera

Suplente, D. Lorenzo Zuazua Fernandez.

Sección segunda

Presidente, D. José María Lopez Losada.

Suplente, D. Jacinto Zuazua Suarez.

Sección tercera

Presidente, D. Pedro Alvaroz del Valle.

Suplente, D. Ramon Vivero Perez

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por el señor Presidente de esta Junta, en Oviedo á 6 de Febrero de 1913.—Antonio Nieto.—V.º B.º—El Presidente, Carlos Secades.

R. al núm. 528

DE SOBRESCOBIO

D. Narciso Suarez Gutierrez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Sobrescobio.

Hago saber: Que la Junta que tengo el honor de presidir acordó en sesión celebrada en 28 de Diciembre último nombrar, como así se verificó, para Presidente de la única mesa electoral de este Distrito, durante las elecciones que ocurran en el presente año, en favor de D. José María Cashe-ro Alvarez, y como suplente á D. José Cocina García.

Y para que conste de orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente en Sobrescobio á 10 de Febrero de 1913.—Narciso Suarez.—Por su mandado, el Secretario, Cipriano Suarez.

R. al núm. 522

DE RIBERA DE ARRIBA

D. David Farpón Fernandez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de la Ribera de Arriba.

Hago saber: Que la Junta municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 8 de Febrero actual, nombró Presidentes y suplentes de mesas electorales de este término en la forma siguiente:

Distrito primera, Sección única

Presidente, D. Pedro Suarez Martinez.

Suplente, D. José Pertierra Perez.

Distrito segundo, Sección única

Presidente, D. Manuel García Alvarez.

Suplente, D. Manuel Farpón Morán.

Para su inserción en el periódico oficial de la provincia expido el presente en Ribera de Arriba á 11 de Febrero de 1913.—El Presidente, David Farpón.

R. al núm. 561

DE MORCIN

D. Antonio García Suarez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Morcin.

Certifico: Que la Junta municipal, que presido en sesión del día 27 de Diciembre último, acordó el nombramiento de los Presidentes y suplentes para las mesas electorales durante los años de 1913 y 1914 á los señores que á continuación se expresan:

Distrito primero, Sección única

Presidente, D. Camilo Alvarez Targano.

Suplente, D. Francisco Villoria Suarez.

Distrito segundo, Sección única

Presidente, D. Baltasar Estebanez Fernandez.

Suplente, D. Juan Suarez Alvarez.

Lo que se anuncia al público á los efectos de la Ley electoral vigente.

Morcín y Febrero 11 de 1913.—El Presidente, Antonio García.

R. al núm. 560

DE TINEO

Don Luis Sanchez, Secretario del Juzgado municipal del término de Tineo.

Certifico: Que en sesión celebrada el 25 de Diciembre del año último, se designaron para Presidentes y suplentes de las Mesas electorales que hayan de actuar en el bienio de 1913 á 1914, á los electores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. Anselmo Agüera Hidalgo.

Suplente, D. Manuel Gonzalez Menendez.

Sección segunda

Presidente, D. Francisco Alvarez Iglesias.

Suplente, D. Manuel Fernandez de la Fuente.

Sección tercera

Presidente, D. Cayetano García García.

Suplente, D. Manuel Gonzalez Alvarez.

Distrito segundo, Sección primera

Presidente, D. José Cristóbal Fernandez.

Suplente, D. Manuel García Martinez.

Sección segunda

Presidente, D. Manuel García García.

Suplente, D. Luciano Parrondo Parrondo.

Sección tercera

Presidente, D. Vicente Alvarez Fernandez.

Suplente, D. Joaquin Menendez Rodríguez.

Distrito tercero, Sección primera

Presidente, D. Casimiro Alvarez Perez.

Suplente, D. Pedro Collar Rodriguez.

Sección segunda

Presidente, D. Rafael Carbajal Maldonado.

Suplente, D. Francisco Rodriguez Fernandez.

Sección tercera

Presidente, D. Antonio Fernandez Menendez.

Suplente, D. Manuel Morgazo Queipo.

Distrito cuarto, Sección primera

Presidente, D. Manuel García Sanchez.

Suplente, D. Ramon García García.

Sección segunda

Presidente, D. Rosendo Alvarez Perez.

Suplente, D. Juan Gomez Rodriguez.

Sección tercera

Presidente, D. Manuel Gallo Perez.

Suplente, D. José García García.

Distrito quinto, Sección primera

Presidente, D. José Arias.

Suplente, D. Casimiro Parrondo Fernandez.

Sección segunda

Presidente, D. Segundo Fernandez Fernandez.

Suplente, D. Vicente Alvarez Fernandez.

Tineo y Febrero 10 de 1913.—Luis Sanchez.—Visto bueno, José Sal de Rellán.

R. al núm. 527

DE SANTO ADRIANO

Don Sabino Fernandez Muñiz, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Santo Adriano.

Certifico: Que la Junta municipal que tengo la honra de presidir, en sesión de 29 de Diciembre último, designó como Presidente y suplente de la Mesa electoral para las votaciones que tengan lugar en el presente bienio á los señores siguientes:

Distrito único, Sección única

Presidente, D. Benigno Alonso Menendez.

Suplente, D. José Suarez Menendez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Santo Adriano á 10 de Febrero de 1913.—Sabino Fernandez.—Por su mandado, Nicolás Fernandez Moro, Secretario.

Asimismo certifico: Que ha sido designado para Colegio electoral para dichas elecciones la Escuela de niños de esta capital.

Y para su inserción en el periódico oficial, expido la presente que firmo en Santo Adriano á 10 de Febrero de 1913.—Sabino Fernandez.—Por su mandado, Nicolás Fernandez Moro, Secretario.

R. al núm. 563

DE SIERO

Don Luis del Camino Rodriguez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Siero.

Hago saber: Que en sesión celebrada por esta Junta el día 13 del que corre, se acordó designar Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de este término para las elecciones que deban celebrarse durante el bienio de 1913 á 1914, á los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. Manuel Alonso Diaz.

Suplente, D. Gregorio Vigil Escalera.

Sección segunda

Presidente, D. Dámaso Alonso Villa

Suplente, D. Luciano Rodriguez y García.

Sección tercera

Presidente, D. Manuel Acebal Laruolo.

Suplente, D. Celestino Villanueva Blanco.

Distrito segundo, Sección primera

Presidente, D. Antonio García Gomez.

Suplente, D. Victorio Villa Colunga

Sección segunda

Presidente, D. Manuel Alonso Vega

Suplente, D. Rafael Riera García

Sección tercera

Presidente, D. Prudencio Castañón Diaz

Suplente, D. Teodoro Villanueva.

Distrito tercero, Sección primera

Presidente, D. Ramón Balbona Pareda.

Suplente, D. Rafael Sanchez Cueto

Sección segunda

Presidente, D. Clemente Diaz Rodriguez.

Suplente, D. Andrés Roza Cabal

Distrito cuarto, Sección primera

Presidente, D. Valeriano Diaz Rodriguez.

Suplente, D. Perfecto Villa Fernandez.

Sección segunda

Presidente, D. Basilio Miguel Forriá.

Suplente, José Villa Menendez.

Distrito quinto, Sección primera

Presidente, D. Francisco Diaz Diaz

Suplente, D. Félix Villanueva García.

Sección segunda

Presidente, D. José Cuesta Suarez.

Suplente, D. Robustiano Vega y Agüeria.

Para que conste, á los efectos de su publicación, según dispone la circular de 24 de Febrero del año último, lo consigno por medio del presente.

Pola de Siero, 18 de Enero de 1913.—Luis del Camino.

R. al núm. 520

DE AVILES

Don Froilán Arias Carvajal, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Avilés.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta municipal han sido designados para Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de este Distrito para el bienio de 1913 á 1914, los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. Eusebio Abascal y Herrero.

Suplente, D. Eduardo Torres Batalló.

Sección segunda

Presidente, D. Alvaro Gonzalez y Campa.

Suplente, D. Ramón Rodriguez Villamil.

Sección tercera

Presidente, D. Manuel Cuervo.

Suplente, D. Cleto Vilpido Fernandez.

Distrito segundo, Sección primera

Presidente, D. Victoriano Fernandez Balsera.

Suplente, D. Luis Uzquiano Lantier.

Sección segunda

Presidente, D. Germán Alonso Fernandez.

Suplente, D. Manuel Menendez y Fernandez.

Distrito tercero, Sección única

Presidente, D. José María Alvarez Barrio.

Suplente, D. Gabino Vilpido.

Distrito cuarto, Sección única

Presidente, D. José Rodríguez Maribona.

Suplente, D. Bernardo Vigil García

Avilés, 12 de Febrero de 1913.—
Froilán Arias Carvajal.—V.º B.º—El
Presidente, Félix Fernandez.

R. al núm. 559

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Siero

EDICTO

Don Juan Rodríguez y García, Alcalde
Presidente del Ayuntamiento de
Siero.

Hago saber: Que este Ayuntamiento acordó sacar á subasta pública la adquisición de cien metros cúbicos de piedra machacada, con destino á las travesías y calles de esta villa, bajo el tipo de seiscientos pesetas, ó sea el de seis pesetas por cada metro cúbico, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en estas Consistoriales á las once de la mañana del día 22 de los corrientes, debiendo presentarse las proposiciones en pliegos cerrados con estricta sujeción al modelo que á continuación se consigna, extendidas en papel de undécima clase y acompañadas de un resguardo que acredite haberse depositado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta, ó sea de seiscientos pesetas.

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., con cédula personal de clase..., núm..., que acompaña con el resguardo del depósito enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha... de... de..., para el suministro de cien metros cúbicos de piedra machacada con destino á las calles y travesías de esta villa, se comprometo con arreglo á las condiciones estipuladas, á hacer la entrega de que se trata por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del licitador.

Pola de Siero, Febrero 12 de 1913.

Juan Rodríguez García.

R. al núm. 557

Alcaldía de Aller

Edicto.

Este Ayuntamiento, en consistorio del día 9 del corriente, aprobó el pliego de condiciones relativo á la subasta de las obras de la traída de aguas de Moreda, y á tenor de lo dispuesto en la Instrucción vigente, sobre contratación de servicios provinciales y municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de diez días, contaderos desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Aller á 10 de Febrero de 1913.—El
Alcalde-Presidente, Benigno Gonzalez.
—P. A. del A., el Secretario, Jacobo
Rubio.

R. al núm. 546

Alcaldía de Oviedo

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 22 de Noviembre último, sacar á subasta el levantamiento del plano de la población por la cantidad de cincuenta mil pesetas, se hace público dicho acuerdo para que por término de diez días y á tenor de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, puedan producirse las reclamaciones que se crean pertinentes contra el referido acuerdo, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no serán atendidas las reclamaciones que se produzcan.

Oviedo, 10 de Febrero de 1913.—El
Alcalde, José Cuesta.

R. al núm. 548

Alcaldía de Ibias

ANUNCIO.

Terminado un ejemplar del repartimiento de consumos para el corriente año de 1913, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, durante cuyo plazo pueden examinarlo los interesados y formular las reclamaciones que crean oportunas.

San Antolin, 8 de Febrero de 1913
—El Alcalde, Antonio Ruitiña.

R. al núm. 543

Alcaldía de Caravia

ANUNCIO

Terminado el padrón de cédulas personales para este año, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que los interesados puedan hacer reclamaciones.

Caravia, Enero 19 de 1913.—El
Alcalde, Juan Suardiaz.

R. al núm. 369

Lista que comprende los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes de este concejo que se forma en cumplimiento de lo que previene el art. 25 y siguientes de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1887 para la elección de compromisarios para la de Senadores.

Concejales:

D. Juan Suardiaz Suarez
Angel Uncal Toyos
José Montes Gonzalez
Manuel Suardiaz Sanchez
Faustino Cofiño Mones
Jenaro Iglesias Pando
Manuel Llera Bada
Francisco Rivero Valle

Concejales

D. Marcelino Duyos Caride
Pedro Fuentes Junco
Eugenio Sanchez Suarez
Jerónimo Balbin Duyos
José Uncal Toyos
Manuel Sanchez Sanchez
Ramón Coro Díaz
José Alonso Peón
Pablo Cuervo García
Jenaro Nava Villar
Domingo Balbin Noriega
Joaquin Cueto Quiñello
Miguel Candás Candás

José Carús Isla

Ramón Toyo Gonzalez
Francisco Rivero Valle
Benito Valle Sanchez
Fidel Valle Martinez
José Victorero Covián
Angel Bode Duyos
Gavino Diego Madrazo
Ramón Díaz Rivero
José Estrada Caveda
Celedonio Fernandez y Fernandez
Vicente Martinez Pando
Agustin Prieto Suarez
Máximo Rivero Piñera
José Rivero Alonso
José Suarez Valle
José Uncal Collera
Manuel Viñes Llera
Faustino Valle Sanchez
Consistoriales de Caravia, 1.º de
Febrero de 1913.—El Alcalde, Juan
Suardiaz.

R. al núm. 564

Alcaldía de Miranda

Terminado el padrón de cédulas personales formado para el presente año, queda expuesto al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, con el fin de que todos los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Belmonte, 11 de Febrero de 1913 —
Emilio Alonso.

R. al núm. 562.

Alcaldía de Grandas de Salime

Confecionado el repartimiento vecinal de consumos para el ejercicio actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinarlo y entablar las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de ocho días.

Grandas de Salime, Enero 15 de
1913.—El Alcalde, Manuel Espina.

R. al núm. 393

Alcaldía de Salas

Formado el padrón de cédulas personales para el corriente año de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden los interesados examinarlo y producir cuantas reclamaciones crean procedentes.

Salas, 11 de Febrero de 1913.—El
Alcalde, J. Villar.

R. al núm. 548

Alcaldía de Proaza

LISTA de los Sres. Concejales que forman la Corporación municipal de este Ayuntamiento y de un cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos de este concejo, con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, con arreglo á lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Ricardo Viejo Santamaria
Manuel Fernandez Alvarez
Ramón García Fernandez

Manuel Alvarez Bernardo
José García Aciera
Francisco Vazquez García
José Antonio Alvarez
Francisco García
Elias Alonso de la Torre
José Alonso de la Torre
Existe una vacante.

Contribuyentes

D. Vicente Alonso García
José Alvarez Canal
Manuel Alvarez Alonso
José Ramón Alonso de la Torre
Manuel Bernardo Gonzalez
Juan Manuel Argüelles de la Fuente
Jenaro Alonso Alvarez
Vicente Alvarez Tuñón
Francisco Granda García
Juan Manuel Muñiz Alvarez
Manuel Diaz Gonzalez
Manuel García Alvarez
Joaquin Tuñón Martinez
Jacinto García Vazquez
Claudio Fernandez Alvarez
Telesforo García Alvarez
Ceferino García Alvarez
Ricardo Palacio Gonzalez
Florentino Suarez Solar
David Suarez Muñiz
Javier Rodriguez Cachero
Braulio Fernandez Arias
Joaquin Rodriguez Menendez
Manuel Arias
Luis Muñiz Fernandez
Estanislao García Tuñón
Gregorio Argüelles de la Fuente
Paulino Argüelles García
Amalio Alvarez García
Antonio Fernandez Cárcaba
Rogelio Lopez Vaquero
Pedro Alvarez Tuñón
José García Cachero
Evaristo Fidalgo Cienfuegos
Gregorio Nava
Ceferino García
Calixto García
Jenaro García Alonso
Eduardo García Camarino
Emilio Fernandez
José Nava
José Rivera
Baltasar Alonso Fernandez
Evaristo Viejo

Consistoriales de Proaza á 27 de
Febrero de 1913.—El Alcalde, Ricardo
Viejo.

R. al núm. 534

Alcaldía de Morcin

LISTA que comprende los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes de este concejo, que se forma en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 y siguientes de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877 para la elección de compromisarios para Senadores:

Concejales

D. José Gonzalez Fernandez
Remigio Fernandez Figueras
José Palacio Palacio
José Fernandez Morán
José Gonzalez Muñiz
José M. Villa
Francisco A. Ganzo
Ignacio Martinez Fernandez
Jesús Estébanez Fernandez
Antonio Campos Alvarez
José Fernandez Fernandez

Contribuyentes

D. Camilo Alvarez Tamargo
Nicolás Fernandez García

Pedro Cortina Fernandez
Toribio Fernandez Figares
Toreuato Huerta
Valentín Fernandez Fernandez
José García Suarez
Fermin Gonzalez Gonzalez
José Gonzalez Solano
Celestino Mallada Alvarez
Braulio Muñiz Pando
Francisco Muriello Valdés
Francisco Otero Suarez
Remigio Palacio Palacio
Nicolás Tresguerres Suarez
Francisco Tamargo Tuñon
Victor Tresguerres Suarez
Nicolás Alvarez Palacio
Manuel Alvarez Martinez
Pelayo Alvarez Cachero
Baltasar Estébanes Fernandez
Baltasar Fernandez Alvarez
Vicente Fernandez Gonzalez
Feliciano Fernandez Fernandez
Segundo Fernandez Alvarez
Silvestre Fernandez Alvarez
Calisto Fernandez Alvarez
Pascual Fernandez Gonzalez
Celedonio Fernandez Fernandez
Juan Fernandez Martinez
Marcelino Morán Alvarez
Gaspar Rodriguez Alvarez
Pedro Rodriguez Rodriguez
José Suarez Rodriguez
Juan Suarez Alvarez
Dionisio Suarez Fernandez
Raimundo Muñiz Fernandez
Fabián Barro Vazquez
José Suarez García
Francisco Alvarez Rodriguez
Pedro Tuñón Fernandez
Juan Fernandez Fernandez
Manuel Fernandez Ruiz
Angel Tuñón Alvarez

Moreín y Enero 3 de 1913.—El Alcalde, José Gonzalez.

R. al núm. 277

Alcaldía de Gijón

Mes de Enero de 1913

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
		Pesetas	Cts
1	Gastos Ayuntamiento...	9582	44
2	Policía de seguridad....	8802	41
3	Policía urbana y rural..	8991	46
4	Instrucción pública.....	1895	90
5	Beneficencia.....	2713	05
6	Obras públicas.....	8166	89
7	Corrección pública.....	2166	66
8	Montes.....	>	>
9	Cargas.....	1929	83
10	Ob. nueva construcción.	>	>
11	Imprevistos.....	>	>
12	Resultas.....	>	>
13	Devoluciones.....	>	>
14	Varios.....	>	>
	TOTAL.....	44248	64

En Gijón á 31 de Enero de 1913.—
El Contador, A. de Lera.

Sesión de 6 de Febrero de 1913

La Ilustre Corporación acordó prestar su aprobación á la presente distribución de fondos.—El Secretario, Eduardo M. Eztenaga.—V.º B.º—El Alcalde en funciones, J. Martinez.

R. al núm. 532

Alcaldía de Illano

Formado el padrón de cédulas personales para el corriente año de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden los interesados examinarlo y producir cuantas reclamaciones crean procedentes.

Illano, 9 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Justo Fernandez.

R. al núm. 367

Alcaldía de Colunga

Terminado el padrón de cédulas personales formado para el presente año, queda expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, con el fin de que todos los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Colunga, 25 de Enero de 1913.—El Alcalde accidental, Prudencio Balbin.

R. al núm. 365.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Boal

D. Evaristo Rodriguez Arango y Rodil, Secretario suplente en funciones del Juzgado municipal de Boal, partido de Castropol, provincia de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la sala de audiencia del Juzgado municipal de Boal, á 20 de Noviembre de 1912, el Tribunal del mismo, compuesto de los Sres. D. José Villamil Rodriguez, Juez y presidente; D. José Blanco Gonzalez y D. Francisco Lastra Perez, adjuntos, éste en sustitución del de turno, por incompatibilidad de don José Perez y Perez, habiendo visto el precedente juicio verbal civil, por reclamación de pesetas, seguido entre partes, siendo demandante D. Francisco Perez y Perez, casado, propietario, mayor de edad y vecino de Villanueva, y demandados los herederos de D. Juan García Martinez, D. Ramón, D. Félix, D. Ricardo, doña Antonia, doña Emilia y doña Asunción García y García, vecino que han sido de Miñagón, y hoy ausentes en ignorado paradero, á excepción del D. Ramón, que se halla intruso en la herencia de su padre don Juan, y también la demandada doña Joaquina Arias Mendez, fiadora.

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos á los hermanos demandados don Ramón, D. Félix, D. Ricardo, doña Antonia, doña Emilia y doña Asunción García y García, como hijos y herederos de su padre D. Juan García Martinez, á que paguen al demandante don Francisco Perez y Perez la suma reclamada, consistente en ciento cincuenta pesetas, con imposición á aquéllos de todas sus costas causadas y que se causen en estos autos. Notifíquese la presente á los demandados rebeldes por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL, caso que el demandante no opte que se haga personalmente, como se

hará al demandado que ha comparecido D. Ramón, y á la fiadora doña Joaquina.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Villamil.—José Blanco.—Francisco Lastra.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal suplente en funciones D. José Villamil Rodriguez, que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública el día de su fecha en la sala de este Juzgado, de que yo el infrascrito Secretario certifico.

Boal, Noviembre veinte de mil novecientos doce.—Evaristo R. Arango.

Para que conste y tenga cumplido efecto la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que servirá de notificación á los demandados rebeldes, expido la presente, visada por el señor Juez y sellada con el de este Juzgado, en Boal á veinte de Noviembre de mil novecientos doce.—Evaristo R. Arango.—V.º B.º—José Villamil.

R al núm. 421.

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BARCIA GIRAZ, Amable, hijo de José y de Teolinda, natural de Piantón, concejo de Vega de Ribadeo, partido judicial de Castropol, soltero, escribiente, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en dicho Piantón, procesado por delito de falsedad en expediente de quintas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castropol, á prestar declaración indagatoria.

542

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

ESPINEDO ALVAREZ, Belarmino, natural de San Felíz, de 21 años de edad, soltero, minero, hijo de José y de Concepción, domiciliado última-

mente en Mieres, procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.

553

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

LENA.—En poder de Bernardo del Fuego Quirós, de Abaña, parroquia de Castiello, en este concejo, se halla depositada una yegua desconocida, de las siguientes señas:

Color cardina oscura.

Alzada como de unas seis cuartas.

Edad 16 años poco más ó menos.

Crin y cola largas.

Caído de atrás.

Tiene dos manchas blancas sobre las ahujas.

Sin más señas.

Lo que se anuncia al público á fin de que si llegara á conocimiento de su dueño, pueda pasar á recogerla previo pago de los daños causados, en el bien entendido, que trascurridos quince días á contar desde la aparición de este anuncio en el periódico oficial de la provincia sin que nadie la reclame, será vendida en subasta pública.

Lena, 10 de Febrero de 1913.—El Alcalde, José María de Faes.

R. al núm. 540—1

ANUNCIOS NO OFICIALES

CRÉDITO INDUSTRIAL GIJONÉS (en liquidación)

Se convoca á junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el día 18 de Marzo próximo, á las dieciséis, en el domicilio de la misma Sociedad, en Gijón, calle de Gumersindo Azcárate, núm. 3, 2.º

La junta general tendrá por objeto:

1.º Examinar, discutir y aprobar el balance anual, cuentas y Memoria de las operaciones verificadas en el ejercicio de 1912.

2.º Renovación de dos de los vocales que forman la Comisión liquidadora, en cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos.

El balance y cuentas estarán á disposición de los accionistas desde quince días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Los accionistas deberán tener presente lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos sobre depósito de acciones para tomar parte en las deliberaciones.—El Presidente, F. Costales.

Sociedad anónima Cerámica Asturiana.—San Claudio

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó celebrar el día 5 de Marzo, á las tres de la tarde, en el domicilio social Junta general ordinaria que previene el artículo 18 de los Estatutos para el examen y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance general y renovación de un Consejero.

Desde la fecha de esta convocatoria estarán á disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, donde podrán examinarlos, el Inventario, Balance y cuentas del último ejercicio.

Se hace presente á los señores accionistas que deben de tener en cuenta lo que dispone el art. 16 de los Estatutos, que regula el derecho de asistencia.

San Claudio, 15 de Febrero de 1913.—El Gerente, E. Lantero.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial